



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO**

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de julio de 2025					
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	16:00 horas			
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial					
ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21						
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.						

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de julio de 2025, se reúnen por medio de plataforma Microsoft Teams a través de la dirección ID de reunión: 228 070 999 030 (código de acceso G7PQkE) los (as) señores (as) directores (as) y subdirectores (as) de escuelas con delegación de gasto que se relacionan a continuación,

- Escuela de Cadetes General Santander
- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
- Escuela de Aviación Policial
- Escuela de Policía Simón Bolívar
- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
- Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"
- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
- Escuela de Policía Antonio Nariño
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

De igual forma se conectaron las subunidades delegadoras adscritas a la Dirección de Educación Policial

- Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Policía Rafael Reyes
- Escuela de Policía Gabriel González
- Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
- Centro de Instrucción Leticia
- Centro de Instrucción de Policía CIWAY
- Escuela de Antisecuestro y Antextorsión

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
- Escuela de Investigación Criminal
- Escuela de Seguridad Vial
- Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
- Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"

Con motivo de la asistencia virtual de las escuelas con delegación y subdelegación, asisten presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, los (as) señores(as) directores (as) de escuelas que se ubican en el Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo.

- Teniente coronel CLAUDIA SUAREZ CARRILLO, directora Escuela de Policía en Protección y Seguridad.
- Teniente coronel LUISA FERNANDA FIGUEROA, directora Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Teniente coronel Viviana Patricia Consuegra Bolívar, directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.
- Teniente coronel CAMILO ANDRES GUTIERREZ TORRES, director Escuela Antidrogas
- Mayor JUAN CAMILO AVILA MORENO, representante Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mayor JOHN ALEXANDER ARIAS TORO, representante Escuela de Cadetes de Policía

Del mismo modo acompañan en la reunión los siguientes funcionarios adscritos a la DIEPO, responsables en la ejecución y seguimiento de la cadena presupuestal y contractual de la dirección.

- Teniente coronel PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE, jefe área logística y financiera
- Mayor LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA, jefe grupo financiero y presupuesto DIEPO
- Teniente JEINER ALIRIO HERNANDEZ ARIAS, jefe grupo de contratos DIEPO
- Subintendente FREDY ANDRES CASTRO ACERO, auxiliar de presupuesto DIEPO



2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica

4. Temas a tratar:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – 2025

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

En atención al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba un presupuesto a la Dirección de Educación Policial por un valor de Doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento diez (\$276.934.590.110,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un total de \$252.576.000.000,00
- Inversión \$ 24.358.590.110,00

Esta apropiación presupuestal fue desagregada en los siguientes conceptos:

- Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) \$ 43.514.337.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 10 \$ 108.740.331.671,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 16 \$ 6.925.000.000,00
- Transferencias corrientes \$ 77.271.000.000,00
- Recurso aplazado previo concepto (bloqueado) recurso 10 \$12.248.490.069,00
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$ 3.129.963.000,00
- Inversión \$24.358.590.110,00

Por lo tanto, para el corte 24 de julio de 2025, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a esta dirección con delegación del gasto para la vigencia 2025, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, tiene los siguientes porcentajes presupuestales a cumplir.

- Compromisos 66,74%

\$ 184.826.145.439,41 con bloqueo (apropiación total)
\$ 125.080.837.767,36 sin bloqueo (apropiación asignada)

- Obligaciones 46,02%

\$ 127.445.298.368,62 con bloqueo (apropiación total)
\$ 86.248.429.038,87 sin bloqueo (apropiación asignada)

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial presenta el siguiente progreso:

- con bloqueo (apropiación total)
 - ✓ Compromisos 43,74% (\$121.133.617.198,97)
 - ✓ Obligaciones 18,02% (\$49.892.640.169,60)
- Sin bloqueo (apropiación asignada)
 - ✓ Compromisos 64,63% (\$121.133.617.198,97)
 - ✓ Obligaciones 26,62% (\$49.892.640.169,60)

Indicando que para el mes julio del año en curso, la DIEPO presenta un avance del 2,89% en compromiso y 4,05% en obligaciones con respecto al mes de junio (corte 30/06/2025).

Mes	Corte	Apropiación vigente	Compromiso	% Comp
Julio	30/06/2025	276.934.590.110,00	113.122.214.421,94	40,85%
	23/07/2025	276.934.590.110,00	121.133.617.198,97	43,74%
% avance			2,89%	

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Mes	Corte	Apropiación vigente	obligaciones	% Oblig
Junio	30/06/2025	276.934.590.110,00	38.679.184.125,98	13,97%
	23/07/2025	276.934.590.110,00	49.892.640.169,60	18,02%
% avance			4,05%	

UNIDAD	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META	% COMP.	OBIGACIÓN	META	% OBL.
				JULIO			OBL.	
EDUCACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	175.305.000.000,00	109.365.994.082,73	57,04%	62,39%	49.892.640.169,60	51,57%	28,46%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10 Y 16	43.514.337.000,00	35.881.115.336,69	85,87%	82,46%	19.183.842.023,02	55,11%	44,09%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 16	-	-	-	-	-	-	-
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	43.085.757.601,41	35.881.115.336,69	85,87%	83,28%	19.183.842.023,02	55,11%	44,52%
	POR DISTRIBUIR PLANE	428.579.398,59	-	-	-	-	-	-
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10 Y 16	128.660.700.000,00	72.216.740.167,30	51,68%	56,13%	29.440.659.567,84	50,73%	22,88%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10	108.740.331.671,00	66.931.660.739,04	46,92%	61,55%	28.581.070.600,26	45,57%	26,28%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 16	6.925.000.000,00	5.285.079.428,26	80,01%	76,32%	859.588.967,58	72,00%	12,41%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES REC. 10	77.271.000.000,00	-	55,00%	0,00%	-	55,00%	0,00%
	APLAZADO PREVIO CONCEPTO (BLOQUEADO) REC. 10	12.248.490.069,00	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	POR DISTRIBUIR PLANE	746.878.260,00	-	-	-	-	-	-
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.129.963.000,00	1.268.138.578,74	81,59%	40,52%	1.268.138.578,74	81,59%	40,52%
	IMPUESTO	2.274.872.832,00	903.672.137,56	98,28%	39,72%	903.672.137,56	98,28%	39,72%
	ALUMBRADO PÚBLICO	783.433.613,00	364.466.441,18	43,31%	46,52%	364.466.441,18	43,31%	46,52%
	POR DISTRIBUIR PLANE	71.656.555,00	-	-	-	-	-	-
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	11.767.623.116,24	68,65%	48,31%	-	29,07%	0,00%
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	11.767.623.116,24	68,65%	48,31%	-	29,07%	0,00%
	TOTAL	276.934.590.110,00	121.133.617.198,97	66,74%	43,74%	49.892.640.169,60	46,02%	18,02%

Reporte SIIF Nación II 23 de julio de 2025

Continuando con la dinámica del seguimiento presupuestal la Dirección de Educación Policial, con relación a la Resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025 donde se asigna el recurso de ejecución a las escuelas con delegación del gasto y adscritas a la DIEPO, se observa el siguiente panorama:

- Reporte corte 20 de julio de 2025, sin adición de recursos

UNIDAD	APROPIACIÓN DESAGREGADA	COMPROMISOS			OBLIGACIÓN		
		VALORA CUMPLIR	AVANCE COMPROMISO	PENDIENTE PARA ALCANZAR META	VALORA CUMPLIR	AVANCE OBLIGACIÓN	PENDIENTE PARA ALCANZAR META
DIEPO	50.645.658.985,61	41.656.396.942,74	82,25%	70,41%	35.680.371.350,09	11,84%	5.996.025.592,65
EC SAN	13.013.623.958,00	11.800.027.961,40	90,67%	61,88%	8.050.781.685,84	28,81%	3.749.246.275,56
ESJIM	29.004.703.499,32	24.418.497.123,20	84,19%	66,28%	19.223.882.812,14	17,91%	5.194.614.311,08
ESPOL	15.297.996.824,00	13.725.573.707,32	89,72%	70,98%	10.839.420.349,86	18,87%	2.886.153.357,46
ESUM	7.424.423.450,00	6.568.935.365,54	88,48%	76,70%	5.694.382.510,08	11,78%	874.552.855,65
ESCAR	7.312.431.603,65	6.513.304.125,74	89,07%	83,63%	6.115.386.986,94	5,44%	397.917.138,80
ESVEL	7.448.966.868,00	6.768.499.101,96	90,86%	82,89%	6.174.698.363,58	7,97%	593.800.738,38
ESAVI	2.069.211.890,00	1.896.720.482,41	91,66%	76,53%	1.583.065.673,79	15,16%	313.654.808,62
ESBOL	8.080.864.356,43	7.262.813.983,89	89,88%	82,75%	6.686.826.505,64	7,13%	575.987.478,25
CENOP	9.267.200.000,00	8.624.775.925,62	93,07%	86,90%	8.052.990.697,34	6,17%	571.785.228,28
ESCRER	4.452.941.466,33	4.006.502.755,10	89,97%	83,17%	3.703.597.565,13	6,80%	302.905.189,97
ESANA	9.118.271.611,59	7.497.795.628,76	82,12%	57,92%	5.281.117.099,59	24,20%	2.206.678.529,17
ESECU	3.955.252.101,00	3.241.483.515,38	81,95%	82,54%	3.264.663.739,95	-0,59%	-23.180.224,57
APROPIACIÓN ASIGNADA		19.773.000.000,00					
PENDIENTE PLANE POR DISTRIBUIR		550.553.427,07					
TOTAL	187.415.100.041,00	125.080.837.767,36	66,74%	64,21%	120.331.185.339,97	2,53%	4.749.652.427,39
VALOR APLAZADO	12.248.490.069,00						
VALOR BLOQUEADO	77.271.000.000,00						
TOTAL	89.519.490.069,00						
		VALORA CUMPLIR	AVANCE COMPROMISO	PENDIENTE PARA ALCANZAR META	VALORA CUMPLIR	AVANCE OBLIGACIÓN	PENDIENTE PARA ALCANZAR META
TOTAL APROPIADO		184.826.145.439,41	66,74%	43,45%	120.331.185.339,97	23,29%	64.494.960.099,44
276.934.590.110,00							

- Reporte corte 23 de julio de 2025, con adición de recursos

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

UNIDAD	APROPIACIÓN DESAGREGADA	COMPROMISOS					OBLIGACIÓN							
		VALOR A CUMPLIR		AVANCE COMPROMISO		PENDIENTE PARA ALCANZAR META	VALOR A CUMPLIR		AVANCE OBLIGACIÓN		PENDIENTE PARA ALCANZAR META			
DIEPO	52.727.505.601,92	43.368.729.860,51	82,25%	67,79%	35.744.818.073,09	14,46%	7.623.911.787,42	33.185.713.840,37	62,94%	23,45%	12.366.387.746,22	39,48%	20.819.326.094,15	
EC SAN	13.013.623.958,00	11.800.027.961,40	90,67%	61,86%	8.050.781.085,84	28,81%	3.749.246.275,56	10.353.494.741,29	79,56%	25,56%	3.326.013.950,51	54,00%	7.027.480.790,78	
ESJIM	35.405.209.651,36	29.806.959.069,19	84,19%	54,30%	19.223.879.031,14	29,89%	10.583.085.166,05	20.893.506.441,12	59,01%	21,60%	7.646.417.146,30	37,42%	13.247.089.294,82	
ESPOL	16.927.996.824,00	15.188.032.184,75	89,72%	64,03%	10.839.420.349,86	25,69%	4.348.611.834,89	12.565.803.835,66	74,23%	26,58%	4.500.169.236,19	47,65%	8.065.634.599,47	
ESSUM	8.841.496.416,67	7.822.724.402,36	88,48%	70,68%	6.249.294.550,08	17,80%	1.573.429.852,28	6.238.037.544,48	70,55%	36,72%	3.246.708.203,66	33,83%	2.991.327.540,82	
ESCAR	8.735.979.751,95	7.781.282.074,82	89,07%	70,01%	6.115.649.359,44	19,07%	1.665.632.715,38	6.330.480.645,14	72,46%	27,39%	2.392.611.039,37	45,08%	3.937.869.605,77	
ESVEL	8.135.627.419,40	7.392.432.784,02	90,86%	75,39%	6.130.007.976,58	15,52%	1.262.424.807,44	6.000.820.709,34	73,76%	32,56%	2.648.772.368,59	41,20%	3.352.048.340,75	
ESAVI	2.099.211.890,00	1.924.219.654,80	91,66%	75,49%	1.583.919.123,79	16,21%	340.300.531,01	1.663.878.676,43	79,26%	48,27%	1.013.337.617,17	30,99%	650.541.059,26	
ESBOL	10.713.989.991,36	9.629.380.336,10	89,88%	62,79%	6.727.086.890,64	27,08%	2.901.573.445,46	7.828.332.427,80	73,07%	38,99%	4.177.216.956,54	34,08%	3.651.115.471,28	
CENOP	9.413.500.000,00	8.760.934.065,93	93,07%	85,55%	8.052.990.697,34	7,52%	707.943.368,59	8.218.209.959,93	87,30%	38,45%	3.619.211.927,59	48,88%	4.599.058.032,34	
ESCRER	4.883.801.330,18	4.394.165.886,23	89,97%	79,23%	3.869.273.749,63	10,75%	524.892.136,60	3.702.883.246,91	75,82%	26,08%	1.271.329.288,98	49,79%	2.431.553.957,93	
ESANA	11.290.190.891,57	9.271.345.009,99	82,12%	46,78%	5.281.117.099,59	35,34%	3.990.227.910,40	6.929.423.872,04	61,38%	21,95%	2.477.916.929,70	39,43%	4.451.506.942,34	
ESECU	3.979.852.101,00	3.261.644.175,80	81,95%	82,03%	3.264.663.739,95	-0,08%	-	3.019.564,15	2.502.122.950,85	62,87%	30,32%	1.206.547.758,78	32,55%	1.295.575.192,07
PENDIENTE PLANE POR DISTRIBUIR	1.247.114.213,59													
TOTAL	187.415.100.041,00	125.080.837.767,36	66,74%	64,63%	121.133.617.198,97	2,11%	3.947.220.568,39	86.248.429.038,87	46,02%	26,62%	49.892.640.169,60	19,40%	36.355.788.869,27	
VALOR APALAZADO	12.248.490.069,00													
VALOR BLOQUEADO	77.271.000.000,00													
TOTAL	89.519.490.069,00													

	VALOR A CUMPLIR	AVANCE COMPROMISO	PENDIENTE PARA ALCANZAR META		VALOR A CUMPLIR	AVANCE OBLIGACIÓN	PENDIENTE PARA ALCANZAR META					
TOTAL APROPIADO	184.826.145.439,41	66,74%	43,74%	121.133.617.198,97	23,00%	63.692.528.240,44	127.445.298.368,62	46,02%	18,02%	49.892.640.169,60	28,00%	77.552.658.199,02
TOTAL APROPIADO	276.934.590.110,00											

Asimismo, se realiza seguimiento presupuestal a las subunidades adscritas a la Dirección de Educación Policial, observando los siguiente, resaltando la importancia del alcance de supervisión que adelanta los señores (as) directores (as) de las escuelas que se relacionan a continuación:

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPIACIÓN DESAGREGADA												
		APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN	COMPROMISO	META	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	META	%	POR OBIGAR	%	
EDUCACIÓN	DIEPO	1.247.114.213,59	33.739.780.404,28	20.944.621.484,32	82,25%	52,08%	12.795.158.919,96	37,92%	10.455.233.878,15	30,99%	62,94%	30,99%	10.489.387.606,17	31,09%
	ESAND		143.956.250,00	131.187.421,50	82,25%	91,13%	12.768.828,50	8,87%	46.115.992,93	32,03%	62,94%	32,08%	85.071.428,57	59,10%
	ESCIC		168.208.689,86	114.582.784,66	82,25%	60,12%	53.625.905,20	31,88%	80.326.984,54	47,75%	62,94%	47,75%	34.255.800,12	20,37%
	ESEVI		12.636.893.818,31	11.178.075.222,06	82,25%	88,46%	1.458.818.596,25	11,54%	719.064.638,95	5,69%	62,94%	5,69%	10.459.010.583,11	82,77%
	ESINC		1.704.715.381,00	992.647.050,75	82,25%	58,23%	712.068.330,25	41,77%	172.401.859,44	10,11%	62,94%	10,11%	820.245.191,31	48,12%
	ESMEB		1.679.056.927,84	562.508.608,80	82,25%	33,50%	1.116.548.319,04	66,50%	293.240.637,00	17,46%	62,94%	17,46%	269.267.971,80	16,04%
	ESPRO		782.400.727,04	426.842.906,91	82,25%	54,56%	355.557.820,13	45,44%	86.371.065,16	11,04%	62,94%	11,04%	340.471.840,75	43,52%
ECSAN	ESTIC		1.872.493.403,59	1.394.352.594,09	82,25%	74,47%	478.140.809,50	25,53%	513.632.689,05	27,43%	62,94%	27,43%	880.719.905,04	47,03%
	ECSAN		13.013.623.958,00	8.050.781.685,98	90,67%	61,86%	4.962.842.271,16	38,14%	3.326.013.991,51	79,56%	25,56%	25,56%	4.724.767.735,33	36,31%
ESVEL	ESVEL		4.531.242.965,77	2.975.216.140,43	90,86%	69,66%	1.556.026.825,34	34,34%	1.287.549.746,84	28,41%	73,76%	28,41%	1.687.666.393,59	37,25%
	ESREY		3.604.384.453,63	3.154.791.836,15	90,86%	87,53%	449.592.617,48	12,47%	1.361.222.621,75	37,77%	73,76%	37,77%	1.793.569.214,40	49,76%
CIWAY	ESANA		843.489.560,33	644.438.990,70	82,12%	76,40%	199.050.569,63	23,60%	204.045.987,39	24,19%	61,38%	24,19%	440.393.003,31	52,21%
	ESANA		5.863.165.415,24	2.743.705.877,15	82,12%	46,80%	3.119.459.538,09	53,20%	1.212.814.822,87	20,69%	61,38%	20,69%	1.530.891.054,28	26,11%
ESSAN	ESRAN		4.583.585.916,00	1.892.972.231,74	82,12%	41,30%	2.690.563.684,26	58,70%	1.061.056.139,44	23,15%	61,38%	23,15%	881.916.112,20	18,15%
	ESSUM		5.651.569.116,67	3.652.088.852,48	88,48%	64,62%	1.999.480.264,19	35,38%	1.811.958.520,09	32,06%	70,55%	32,06%	1.840.130.322,39	32,56%
ESSUM	ESGON		3.189.927.300,00	2.597.205.697,60	88,48%	81,42%	592.721.602,40	18,58%	1.434.749.688,57	44,98%	70,55%	44,98%	1.162.456.014,03	36,44%
	ESBOL		4.051.283.083,20	3.439.739.789,00	89,88%	84,90%	611.543.294,20	15,10%	1.953.546.018,27	48,22%	73,07%	48,22%	1.486.193.770,73	36,68%
ESBOL	ESBOL		6.662.706.908,16	3.288.067.101,64	89,88%	49,35%	3.374.639.806,52	50,65%	2.223.670.938,27	33,37%	73,07%	33,37%	1.064.396.163,37	15,98%
	ESPOL		16.927.996.824,00	10.839.420.349,86	89,72%	64,03%	6.088.576.474,14	35,97%	4.500.169.236,19	26,58%	74,23%	26,58%	6.339.251.113,67	37,45%
ESJIM	ESJIM		35.285.209.651,36	19.137.673.199,88	84,19%	54,24%	16.147.536.451,48	45,76%	7.616.333.937,74	21,59%	59,01%	21,59%	11.521.339.262,14	32,65%
	ESANT		120.000.000,00	86.200.703,26	84,19%	71,83%	33.799.296,74	28,17%	30.083.206,55	25,07%	59,01%	25,07%	56.117.494,70	46,76%
ESCAR	CILET		181.928.735,00	139.428.735,00	89,07%	76,64%	42.500.000,00	23,36%	70.781.946,00	38,91%	72,46%	38,91%	68.646.789,00	37,73%
	ESCEQ		882.897.622,50	773.736.402,55	89,07%	87,64%	109.161.219,95	12,36%	205.161.531,43	23,24%	72,46%	23,24%	568.574.871,12	64,40%
	ESCAR		7.112.011.080,73	4.812.878.414,38	89,07%	67,67%	2.299.812.666,35	32,33%	1.901.913.030,25	26,74%	72,46%	26,74%	2.910.965.324,12	40,93%
	ESGAC		558.462.313,72	389.605.807,51	89,07%	60,76%	168.856.506,21	30,24%	214.754.471,68	38,45%	72,46%	38,45%	174.851.335,83	31,31%
CENOP	CENOP	9.413.500.000,00	8.052.990.697,34	93,07%	85,55%	1.360.509.302,66	14,45%	3.619.211.927,59	38,45%	87,30%	38,45%	4.433.778.697,75	47,10%	
ESECU	ESECU	3.979.852.101,00	3.264.663.739,95	81,95%	82,03%	715.188.361,05	17,97%	1.206.547.787,78	30,32%	62,87%	30,32%	2.058.115.981,17	51,71%	
ESAVI	ESAVI	2.099.211.890,00	1.583.919.123,79	91,66%	75,49%	515.292.766,21	24,55%	1.013.337.617,17	48,27%	79,26%	48,27%	570.581.506,62	27,18%	
ESCRER	ESCRER	4.883.801.330,18	3.291.679.039,98	8										

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Por consiguiente, se recomienda dar cumplimiento al proceso administración recursos financieros Nro. 1LF-PR-0041(actualizado el 24 de enero de 2025), "Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales", con el personal que integra el grupo contractual y financiero de cada unidad, para implementar estrategias pertinentes, con el fin de lograr un nivel de cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo al plan de adquisiciones (plan de compras) de cada escuela de formación policial.

Consecuentemente, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

1. Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), evitando la ejecución de los recursos disponibles en el mes de diciembre y una posible constitución de reserva presupuestal inducida, con la finalidad de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no corresponda a procesos contractuales debidamente planificados.
2. Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos. En caso de ser necesario realizar las gestiones pertinentes con la oficina de planeación de la Dirección de Educación Policial, para la recomposición de saldos y movimiento de apropiación requeridos por la unidad.
3. Tomar decisiones frente a la apropiación disponible y saldos de procesos contractuales y no contractuales, realizando las coordinaciones correspondientes entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela.
4. Realizar un seguimiento oportuno a los contratos adjudicados con vigencia futura, asegurando la ejecución del 100% de los recursos de la vigencia 2025, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas y generando demoras en la ejecución de la apropiación comprometida para la vigencia.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Para Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$38.393.000.000,00, de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025, se evidencia un avance del:

- **93,46%** en compromisos (\$35.881.115.336,69)
- **49,97%**en obligaciones (\$19.183.842.023,02)

Representando un avance con respecto al mes anterior del 1,22% (\$466.638.773,06) en compromisos y en obligaciones del 8,68% (\$3.334.425.633,63).

Quedando pendiente por comprometer **\$ 2.356.503.212,55** (6,14%) y por obligar **\$ 16.697.273.313,67** (43,49%).

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

DELEGACIÓN	UNIDAD	PLANTA TEMPORAL								
		APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	%	POR OBLIGAR	%
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	155.381.450,76			-	0,00%			-	0,00%
DIEPO	DIEPO	40.000.000,00	11.211.500,00	28,03%	28.788.500,00	71,97%	11.211.500,00	28,03%	-	0,00%
	ESCIC	40.995.711,86	40.995.711,86	100,00%	-	0,00%	6.739.911,74	16,44%	34.255.800,12	83,56%
	ESEVI	1.317.316.818,31	823.260.264,42	62,50%	494.056.553,89	37,50%	669.453.150,55	50,82%	153.807.113,87	11,68%
	ESINC	1.066.017.451,00	939.431.412,25	88,13%	126.586.038,75	11,87%	140.404.427,94	13,17%	799.026.984,31	74,95%
	ESMEB	459.296.478,84	386.909.021,80	84,24%	72.387.457,04	15,76%	226.513.200,00	49,32%	160.395.821,80	34,92%
	ESPRO	384.545.014,04	355.301.407,61	92,40%	29.243.606,43	7,60%	28.168.997,86	7,33%	327.132.409,75	85,07%
	ESTIC	1.124.793.403,59	1.124.793.403,59	100,00%	-	0,00%	440.274.397,55	39,14%	684.519.006,04	60,86%
ECSAN	ECSAN	1.961.169.958,00	1.871.293.588,00	95,42%	89.876.370,00	4,58%	950.491.809,00	48,47%	920.801.779,00	46,95%
ESVEL	ESVEL	1.397.653.444,00	1.054.007.957,00	75,41%	343.645.487,00	24,59%	488.710.367,00	34,97%	565.297.590,00	40,45%
	ESREY	1.186.600.224,00	1.151.024.229,68	97,00%	35.575.994,32	3,00%	646.057.527,00	54,45%	504.966.702,68	42,56%
ESANA	CIVWAY	198.302.700,33	198.302.700,33	100,00%	-	0,00%	101.424.976,23	51,15%	96.877.724,10	48,85%
	ESANA	816.406.407,70	809.534.642,59	99,16%	6.871.765,11	0,84%	399.780.245,33	48,97%	409.754.397,26	50,19%
	ESRAN	1.191.603.916,00	1.171.111.333,75	98,28%	20.492.582,25	1,72%	685.437.872,38	57,52%	485.673.461,37	40,76%
ESSUM	ESSUM	1.118.457.150,00	1.086.797.400,00	97,17%	31.659.750,00	2,83%	700.130.200,00	62,60%	386.667.200,00	34,57%
	ESGON	1.241.927.300,00	1.191.681.700,00	95,95%	50.245.600,00	4,05%	656.007.700,00	52,82%	535.674.000,00	43,13%
ESBOL	ESAGU	1.315.304.094,20	1.289.795.325,55	98,06%	25.508.768,65	1,94%	1.234.769.997,51	93,88%	55.025.328,04	4,18%
	ESBOL	1.624.927.273,23	1.446.673.216,20	89,03%	178.254.057,03	10,97%	1.044.181.161,49	64,26%	402.492.054,71	24,77%
ESPOL	ESPOL	3.527.681.204,00	3.026.763.467,82	85,80%	500.917.736,18	14,20%	2.071.544.543,40	58,72%	955.218.924,42	27,08%
ESJIM	ESJIM	13.459.602.598,09	13.375.373.957,32	99,37%	84.228.640,77	0,63%	6.282.269.782,95	46,68%	7.093.104.174,37	52,70%
ESCAR	CILET	49.995.679,00	49.995.679,00	100,00%	-	0,00%	9.414.748,00	18,83%	40.580.931,00	81,17%
	ESCEQ	83.086.256,00	83.086.256,00	100,00%	-	0,00%	32.440.513,00	39,04%	50.645.743,00	60,96%
	ESCAR	1.624.973.940,00	1.624.973.940,00	100,00%	-	0,00%	849.993.339,00	52,31%	774.980.601,00	47,69%
	ESGAC	120.174.213,72	49.238.970,00	40,97%	70.935.243,72	59,03%	32.594.164,00	27,12%	16.644.806,00	13,85%
ESECU	ESECU	1.162.502.101,00	1.001.896.239,21	86,18%	160.605.861,79	13,82%	577.401.193,62	49,67%	424.495.045,59	36,52%
ESAVI	ESAVI	415.048.890,00	415.048.890,00	100,00%	-	0,00%	169.164.840,00	40,76%	245.884.050,00	59,24%
ESCER	1.201.519.176,13	1.196.794.959,55	99,61%	4.724.216,58	0,39%	660.643.815,59	54,98%	536.151.143,96	44,62%	
ESCR	ESMAC	107.717.146,20	105.818.163,16	98,24%	1.898.983,04	1,76%	68.617.641,88	63,70%	37.200.521,28	34,54%
TOTAL		38.393.000.000,00	35.881.115.336,69	93,46%	2.356.503.212,55	6,14%	19.183.842.023,02	49,97%	16.697.273.313,67	43,49%

Reporte SIIF Nación II 23 de julio de 2025

Se les recuerda de nuevo la recomendación de reutilizar los saldos de apropiación generados por el proceso de planta temporal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial, o realizar las respectivas solicitudes de liberación de recursos.

RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024

Durante la vigencia fiscal 2024 la Dirección de Educación Policial adelantó y realizó acciones de seguimiento, supervisión y control a las subunidades con delegación del gasto (Escuelas de Policía) durante la vigencia, generando avances significativos tanto en compromisos y en obligaciones en pro del cumplimiento de las metas presupuestales asignadas por la Dirección de Logística y Financiera, logrando con ello un trabajo en conjunto entre los grupos de contratos, financiero, planeación y dependencias adscritas a los entornos administrativos de cada escuelas de formación policial, alcanzando a corte 31/12/2024; los siguientes porcentajes según la apropiación que estuvo apta para su ejecución así:

- **99,81%** en compromisos (\$234.481.394.871,95)
- **62,52%** en obligaciones (\$146.879.198.160,85)

A pesar de que se logró un porcentaje superior en la apropiación en un 99,81%, no se alcanzó mantener la misma proporción en obligaciones (62,52%), generando una reserva presupuestal de \$87.602.196.711,10.

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a la Dirección de Educación Policial con delegación del gasto para la vigencia 2025 que constituyeron reserva, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II de fecha de corte 23 de julio de 2025, obteniendo el siguiente avance:

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Item	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	BIENES Y SERVICIOS	75.914.141.958,89	73.208.305.741,26	96,45%	2.697.043.225,18	3,55%
2	INVERSIÓN	11.688.054.752,00	11.640.229.752,00	99,59%	47.825.000,00	0,41%
	Total	87.602.196.710,89	84.848.535.493,26	96,86%	2.744.868.225,18	3,13%

Reserva Escuelas			87.602.196.710,89			
Escuela	Con Factura	Sin Factura	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
DIEPO	28.649.364.275,52	50.541.576.429,49	76.635.292.758,98	96,78%	2.546.854.953,37	3,22%
ECSAN	269.161.200,00	307.934.851,81	379.082.780,00	65,69%	198.013.271,81	34,31%

Reporte SIIF Nación II 23 de julio de 2025

Se evidencia un avance en la reducción de la misma de un 96,86% (\$84.848.535.493,26), quedando pendiente un 3,13% (\$2.744.868.225,18).

INVERSIÓN

Para inversión, mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$24.358.590.110,00 de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0010 del 01 de enero de 2025, así:

- Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional \$5.358.590.110,00
- Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía Nacional \$19.000.000.000,00.



POLITICA EDUCATIVA

UNIDAD	SUBUNIDAD	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	APR. DISPONIBLE	
DIEPO	VIACA	5.358.590.110,00	5.180.809.599,10		177.780.510,90	3,32%
TOTAL		5.358.590.110,00	5.180.809.599,10		177.780.510,90	3,32%

\$ 5.358.590.110,00

compromiso	0%
obligado	0%

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

UNIDAD	SUBUNIDAD	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	APR. DISPONIBLE	
DIEPO	ESEVI	10.000.000.000,00	9.879.998.329,24	9.879.998.329,24	98,80%	120.001.670,76
ESPOL	ESPOL	638.000.000,00	112.800.000,00	112.800.000,00	17,68%	525.200.000,00
ESJIM	ESJIM	4.055.000.000,00	3.785.000.000,00		0,00%	270.000.000,00
ESCAR	ESCAR	482.000.000,00	391.285.537,00	379.285.537,00	78,69%	90.714.463,00
ESSUM	ESSUM	482.000.000,00	407.539.250,00	395.539.250,00	19,09%	74.460.750,00
ESANA	ESRAN	2.343.000.000,00			0,00%	2.343.000.000,00
ESECU	ESECU	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	100,00%	0,00%
TOTAL		19.000.000.000,00	15.576.623.116,24	11.767.623.116,24	61,93%	3.423.376.883,76
						18,02%

\$ 19.000.000.000,00

compromiso	61,93%
obligado	0%

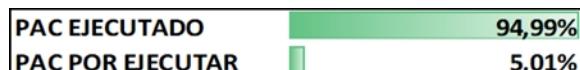
PAC PARA EL MES DE JULIO

El PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), es un instrumento de control muy necesario en cualquier organización ya que permite determinar las metas financieras que se desean alcanzar y tener de forma anticipada tanto los ingresos como los gastos en que se van a incurrir en un periodo determinado durante la vigencia, con el propósito de armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

PAC MES DE JULIO ACTUAL					
1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF					
ITEM	UNIDAD	CUPO PAC VIGENTE MES	PAC EJECUTADO	PAC POR EJECUTAR	% DE CUMPLIMIENTO
1	16-01-03-D01 - DIEPO	854.512.000,00	802.645.441,00	51.866.559,00	93,93%
2	16-01-03-D02 - ESPOL	450.000.000,00	403.541.210,00	46.458.790,00	89,68%
3	16-01-03-D03 - ECSAN	209.000.000,00	201.654.541,00	7.345.459,00	96,49%
4	16-01-03-D04 - ESJM	2.185.000.000,00	2.100.546.100,00	84.453.900,00	96,13%
5	16-01-03-D05 - ESCAR	324.000.000,00	303.541.211,00	20.458.789,00	93,69%
6	16-01-03-D06 - ESBOL	201.354.300,00	199.202.300,00	2.152.000,00	98,93%
7	16-01-03-D07 - ESVEL	256.984.930,00	239.454.120,00	17.530.810,00	93,18%
8	16-01-03-D08 - ESSUM	295.645.100,00	275.954.120,00	19.690.980,00	93,34%
9	16-01-03-D09 - CENOP	-	-	-	0,00%
10	16-01-03-D10 - ESAVI	39.790.000,00	37.900.512,00	1.889.488,00	95,25%
11	16-01-03-D11 - ESCER	158.728.000,00	155.974.110,00	2.753.890,00	98,27%
12	16-01-03-D12 - ESANA	125.697.541,00	121.654.522,00	4.043.019,00	96,78%
13	16-01-03-D13 - ESECU	121.985.744,00	119.056.411,00	2.929.333,00	97,60%
TOTAL		5.222.697.615,00	4.961.124.598,00	261.573.017,00	94,99%



Reporte Tesorería DIEPO II 23 de julio de 2025

PAC MES DE JULIO ACTUAL					
1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF					
ITEM	UNIDAD	CUPO PAC VIGENTE MES	PAC EJECUTADO	PAC POR EJECUTAR	% DE CUMPLIMIENTO
1	16-01-03-D01 - DIEPO	3.512.451.110,00	3.102.654.511,00	409.796.599,00	88,33%
2	16-01-03-D02 - ESPOL	750.000.000,00	659.451.200,00	90.548.800,00	87,93%
3	16-01-03-D03 - ECSAN	333.630.235,00	302.451.120,00	31.179.115,00	90,65%
4	16-01-03-D04 - ESJM	325.500.000,00	302.648.453,00	22.851.547,00	92,98%
5	16-01-03-D05 - ESCAR	195.738.000,00	185.935.100,00	9.802.900,00	94,99%
6	16-01-03-D06 - ESBOL	291.654.120,00	275.964.110,00	15.690.010,00	94,62%
7	16-01-03-D07 - ESVEL	280.449.790,67	265.449.850,00	14.999.940,67	94,65%
8	16-01-03-D08 - ESSUM	303.546.820,00	270.500.000,00	33.046.820,00	89,11%
9	16-01-03-D09 - CENOP	658.890.000,00	501.322.054,00	157.567.946,00	76,09%
10	16-01-03-D10 - ESAVI	143.649.000,00	139.850.331,00	3.798.669,00	97,36%
11	16-01-03-D11 - ESCER	118.090.000,00	110.451.300,00	7.638.700,00	93,53%
12	16-01-03-D12 - ESANA	232.093.000,00	205.675.411,00	26.417.589,00	88,62%
13	16-01-03-D13 - ESECU	179.587.000,00	165.905.400,00	13.681.600,00	92,38%
TOTAL		7.325.279.075,67	6.488.258.840,00	837.020.235,67	88,57%



Reporte Tesorería DIEPO II 23 de julio de 2025

Retomando el tema sobre la ejecución del PAC, la no ejecución del mismo puede tener graves consecuencias como:

Rezago presupuestal: Llevar a la acumulación de recursos presupuestales no utilizados, lo que se conoce como rezago presupuestal. Estos recursos, que estaban destinados a la ejecución de proyectos y la adquisición de bienes y servicios, quedan sin utilizar al final del año fiscal y pueden perderse.

Inadecuada ejecución del presupuesto: afecta la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, generando ineficiencias y dificultando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Sanciones: En algunos casos, la falta de justificación en la no ejecución del PAC puede acarrear sanciones administrativas o disciplinarias para los funcionarios responsables, según el gobierno colombiano.

Dificultades en la planificación y ejecución de proyectos: La no ejecución del PAC puede generar retrasos en la implementación de proyectos, lo que a su vez puede afectar la calidad y oportunidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Pérdida de recursos: Las reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año de su vigencia pueden perderse, lo que representa una pérdida de recursos públicos.

CONSIGNAS Y RECOMENDACIONES

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, el señor subdirector de Educación Policial, exterioriza a los participantes de la reunión tener presente las siguientes observaciones referente al seguimiento y ejecución de los recursos asignados para adquisición, mantenimiento y educación, siendo distribuido acuerdo a necesidades y prioridades de las escuelas, con el propósito de que la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 se logre comprometer y obligar al 100% al finalizar el año.

- Se requiere que se pase a tiempo y con fecha anteriores el pago, las facturas de reconocimiento de obligaciones adquiridas con respecto a los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, energía e impuesto de alumbrado público), el plazo fijado para el pago de la factura de servicios públicos domiciliarios para que no proceda la suspensión del servicio será el que señale el prestador en el contrato de condiciones uniformes, el cual no podrá exceder los límites fijados en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, por ello se recomienda hacerlas llegar con 8 días con anterioridad al grupo de infraestructura, especialmente al responsable de servicios públicos con el fin de adelantar los trámites requerido en los tiempos establecidos, evitando el pago de intereses.
- Se recomienda realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, garantizando con ello la ejecución total de los recursos, por ello, deben tener presente lo siguiente:
 - ✓ La Vigilancia de los contratos estatales, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Se les recuerda a los (as) señores (as) directores (as) de Escuelas, adelantar acciones contractuales y financieras con el fin de dar cumplimiento a las metas presupuestales, logrando con ello subir en los porcentajes en la ejecución en especial en obligaciones, toda vez que no se ve el avance en el cumplimiento de las mismas.

Por parte de esta dirección, les solicita más organización en los entornos administrativos, además el tema de mantenimiento de instalaciones no dejar pasar más el tiempo y publicar los procesos, tener en cuenta que entre más grande sea el rubro más tiempo se demora en ejecutar.

Por lo tanto, se recalca y se sugiere la programación de reuniones de supervisión de contratos a través de los diferentes grupos de contratos de cada escuela con delegación del gasto, con el fin de emitir recomendaciones, verificar novedades, ajustar planeación en la ejecución contractual si se requiere, teniendo presente:

- Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos, condiciones y plazos establecidos en los contratos u órdenes de compra, puesto que es una potestad exclusiva de las partes, es decir el ordenador del gasto y el contratista.
- Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para la eventual celebración de este tipo de actuaciones contractuales deben estar prolijados de un análisis, verificación y motivación concienzuda como quiera que las prórrogas al ampliar el plazo de ejecución pueden llegar afectar el principio de planeación, principio de anualidad entre otros aspectos relevantes.
- Las constancias de recibido a satisfacción deben ser realizadas una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que objetivamente permitan establecer que los bienes cumplen con determinadas especificaciones técnicas.
- Para los eventos en que bienes inmuebles deban ser objeto de intervenciones constructivas, es aconsejable que los mismos sean desalojados si la intervención así lo amerita y los bienes muebles que se encuentran al interior del espacio a intervenir sean reubicados por quienes los tengan a cargo en un lugar seguro para evitar daños a los mismos que puedan dar lugar a controversias contractuales.
- Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión, siendo pertinente que remita copia al archivo de gestión de la dependencia de contratos para que el expediente permanezca actualizado.
- Se debe procurar una comunicación fluida entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato, en aras de propiciar condiciones óptimas para que el desarrollo de las actividades de la Administración opere adecuadamente.

Ser recuerda lo indicado en la reunión adelantada el 14 de mayo de 2025 (AC-2025-001195-DIEPO), se requiere que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y Escuela de Carabineros Rafael Núñez, agilicen en la estructuración, revisión de los respectivos estudios previos de sus proyectos de inversión, lo cual deberán informar los avances y etapas que se encuentra los mismos. En caso contrario de ejecutar el recurso, informaran al ordenador del gasto los motivos del desistimiento de

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

presupuesto asignado con el fin de asignar a otra unidad para su ejecución, para evitar una reserva inducida.

Continuando con la dinámica de la reunión de seguimiento presupuestal, teniendo presente el reporte de ejecución presupuestal a corte 23 de julio de 2025 emitido por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, donde se evidencia una ejecución presupuestal de cinco escuelas con delegación presupuestal por debajo del 66,74% en compromisos:

- ESPOL 64.03%
- ESBOL 62.79%
- ECSAN 61.86%
- ESJIM 54.30%
- ESANA 46.78%

Ahora bien, con relación a la comunicación oficial Nro.GS-2025-02819-DIEPO del 08 de mayo del 2025, donde la Dirección de Educación Policial solicitó levantamiento por previo concepto DGPPN con el fin de atender necesidades de funcionamiento prioritarias del mantenimiento del plan 20.000, aún está en la espera que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza el levantamiento de distribución previo concepto DGPPN por valor de \$19.773.000.000, los cuales permitirán la disposición y bienestar de las Escuelas de Policía, con miras a recibir el personal de aspirantes y cumpliendo con los lineamientos de Gobierno Nacional. Por lo anterior, se les recuerda a las escuelas adelantar los respectivos estudios previos con los respectivos proyectos de mantenimiento o adquisición de elementos, con información actualizada y evitar contratiempos en la adjudicación de los mismos.

Por lo anterior, por parte de la oficina de planeación de la DIEPO, emite la Resolución Nro. 0577 del 21 de julio del 2025 “Por la cual se realizan unas adiciones que modifican el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2025”

UNIDAD	ADICIÓN
DIEPO	2.081.846.616,31
ECSAN	-
ESJIM	6.400.506.152,04
ESPOL	1.630.000.000,00
ESSUM	1.417.072.966,67
ESCAR	1.423.548.148,30
ESVEL	686.660.551,40
ESAVI	30.000.000,00
ESBOL	2.633.125.634,93
CENOP	146.300.000,00
ESCER	430.859.863,85
ESANA	2.171.919.279,98
ESECU	24.600.000,00
TOTAL	19.076.439.213,48

Por medio del presente, dejo constancia de mi preocupación por la baja ejecución en compromisos de las unidades ESPOL, ESBOL, ECSAN, ESJIM y ESANA, las cuales no han cumplido con la meta asignada para el presente mes.

Asimismo, se informa que se realizará un ajuste en la medición del mes debido a una adición en el presupuesto.

Se recuerda que, con recursos del Estado, específicamente de la Policía Nacional, no se deben pagar intereses de las facturas. Las demoras en la asignación del presupuesto nacional deberán ser debidamente justificadas ante las alcaldías, dado que es el Estado quien suministra dichos recursos.

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Agradezco a las unidades que han cumplido con la base mínima establecida por la Dirección Logística y Financiera, que es del 66,74%.

Se comunica que el próximo 1 de agosto se realizará una reunión para revisar la ejecución presupuestal. Las unidades deben hacer un análisis detallado de los \$12.248.490.069,00 aplazados por activos no esenciales. Además, deben verificar el plan de adquisiciones con la Oficina de Planeación de la Dirección de Educación Policial y, en caso necesario, modificar la modalidad de contratación para realizar compras directas, evitando licitaciones por falta de tiempo.

En cuanto a las obligaciones, agradezco a la Escuela de Aviación y a las unidades que han alcanzado un avance superior al 35%, acercándose a la meta del 46,02%. Se recomienda que se reúnan con los supervisores de los contratos para agilizar la presentación de facturas y obligar los recursos.

Las unidades que no solicitaron oportunamente los recursos para el pago de servicios públicos deberán recomponer internamente su plan de compras para cumplir con dichos pagos.

Finalmente, exhorto a los señores directores a aprovechar los recursos asignados del Plan 20 mil para la renovación de mobiliario, mantenimiento de instalaciones y tecnología para el mejoramiento de las Escuelas de Policía. Se deja la salvedad de que no se permitirá la devolución de estos recursos ni de personal supernumerario y planta temporal (hora cátedra). El incumplimiento en la ejecución presupuestal, se procederá a los llamados de atención y anotaciones correspondientes en la Oficina del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET).

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha entrega
1. Realizar reuniones mensualmente o semanales con los supervisores responsables de cada contrato adjudicados en la vigencia 2025.	Directores (as) de escuelas	Permanente
2. Informar oportunamente cualquier incidente que se presente con los procesos contractuales o de contratación de docentes.	Directores (as) de escuelas	Permanente
3. Elaboración de actas de liquidación al finalizar cada contrato.	Directores (as) de escuelas	Permanente
4. Tener presente las fechas de adjudicación y pago del personal de planta temporal, que se debe entregar los soportes (Resolución, acta y proyección de liquidación) para hacer el reconocimiento de pago al personal de planta temporal.	Directores (as) de escuelas	Permanente
5. Entrega de reporte de estudios previos y estado de los mismos, indicando avance e inconvenientes en la adjudicación del mismo.	Directores (as) de escuelas con delegación	Permanente
6. Reportar la finalización de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024	Directores, subdirectores (as) y jefes administrativos DIEPO y escuelas ECSAN y ESJIM	31 de julio de 2025
7. Tener presente lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de inmuebles, áreas y espacios físicos destinados al servicio de restaurante y cafeterías en instalaciones policiales (escuelas de formación policial)	Directores (as) de escuelas	Permanente
8. Inducción al personal de estudiantes sobre el valor de la partida diaria de alimentación y las condiciones de la misma e informará en qué situaciones administrativas (permisos,	Directores (as) de escuelas	Permanente

ACTA - 001628 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

vacaciones, licencias, excusas, hospitalizaciones, entre otras), este recurso será entregado al estudiante		
--	--	--

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO**

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de julio de 2025		
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización:	16:00
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		

Acta - 001628- VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DE QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	SERNA BUSTAMANTE PAULA ANDREA	DIEPO VILOF	paula.serna@correo.policia.gov.co	30337928	3206323509	26/07/2025 14:17
MY	NIÑO SAAVEDRA LAURA MARIA	DIEPO GRUFI	laura.nino2807@correo.policia.gov.co	33377533	3114656578	25/07/2025 19:01
TE	HERNANDEZ ARIAS JEINER ALIRIO	DIEPO GRUCO	jeiner.hernandez4810@correo.policia.gov.co	74080498	3012732808	25/07/2025 18:37

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfonos 601 5159650
 Diepo.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA